ACTA
DE LIQUIDACION BILATERAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERNAN VILLA BAENA

CONTRATO N°	ORDEN DE COMPRA Nº 11-2025
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA **HERNAN VILLA BAENA** DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.022.976-1
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES SAS NIT - 901.152.986-7
OBJETO:	COMPRA DE FERTILIZANTES, ABONOS Y OTROS SUMINISTROS PARA PROYECTO FORMACIÓN INTEGRAL HUERTA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERNÁN VILLA BAENA
VALOR:	UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000)
PLAZO:	TRES (03) DIAS
PRÓRROGA Nro. 1.	N/A
FECHA DE INICIO.	NOVIEMBRE 18 DE 2025
FECHA DE RECIBO Y TERMINACIÓN	**NOVIEMBRE 20 DE 2025**

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores **HERNANDO LEON TAMAYO BEDOYA**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **98.495.477**, en su calidad de Rector (a) de la institución Educativa y supervisor del contrato, que en adelante se denominará EL CONTRATANTE de una parte, y de otra parte, el (la) señor (a) **JENNY CRISTINA ROMO DIAZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 21.429.432, en nombre y representación legal de la **COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES SAS** con NIT. 901.152.986-7, quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 18 de Noviembre de 2025, se suscribió entre la Institución Educativa **COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES SAS** de la Orden de Compra No 11-2025, cuyo objeto es COMPRA DE FERTILIZANTES, ABONOS Y OTROS SUMINISTROS PARA PROYECTO FORMACIÓN INTEGRAL HUERTA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERNÁN VILLA BAENA.

2. El contrato se celebró por Reglamento para la contratación hasta 20 SMLMV

3. Durante el contrato no se pactaron modificaciones.

4. El contrato estuvo soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP Y FECHA	COD.	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR AFECTADO
30-29/10/2025	889	02.2.3.2.02.01.000.01.00.	F.I. PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA	$350.000
30-29/10/2025	891	02.2.3.2.02.01.003.04.09.	F.I. Abonos y plaguicidas FI200	$950.000

5. Para la ejecución del contrato se expidió el siguiente Registro Presupuestal:

RP Y FECHA	COD.	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
32-18/11/2025	889	02.2.3.2.02.01.000.01.00.	F.I. PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA	$350.000
32-18/11/2025	889	02.2.3.2.02.01.000.01.00.	F.I. PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA	$950.000

6. Que durante la ejecución del contrato NO se pactaron suspensiones.

7. Que los bienes entregados se ajustaron con estricto rigor a las cantidades y calidades establecidas y aprobadas conforme a los documentos y estudios previos, el contrato, acta de terminación y demás documentos contractuales.

8. Que, una vez vencido el plazo de ejecución contractual no hay pagos pendientes por realizar al contratista.

9. Que, de acuerdo con los términos de ley, resulta procedente liquidar el contrato, cuyo balance económico se presenta a continuación.

Valor total del Contrato	$1.300.000
Primer pago realizado al contratista	$1.300.000
Valor total pagado al contratista	$1.300.000
Valor pendiente a favor del contratista	$ 0
Valor sin ejecutar y por liberar	$ 0

10. El contrato se ejecutó sin ninguna novedad desde el punto de vista del objeto contractual. No se ordenaron multas, sanciones, cláusulas penales, declaraciones de la caducidad o incumplimiento.

En atención a las anteriores consideraciones las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Las partes manifiestan estar a satisfacción con la terminación y liquidación de la Orden de Compra No 11-2025, cuyo objeto es COMPRA DE FERTILIZANTES, ABONOS Y OTROS SUMINISTROS PARA PROYECTO FORMACIÓN INTEGRAL HUERTA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERNÁN VILLA BAENA.

SEGUNDO: Las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, la totalidad de los bienes entregados objeto de la Orden de Compra No 11-2025 y que la ejecución física y financieramente se resumió anteriormente.

TERCERO: Que, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y libres de toda obligación y/o contraprestación y/o indemnización a futuro.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo y Terminación.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 27 de Noviembre de 2025

HERNANDO LEON TAMAYO BEDOYA
RECTOR/SUPERVISOR
Institución Educativa HERNAN VILLA BAENA
Contratante

JENNY CRISTINA ROMO DIAZ
Representante legal
COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES SAS